

## Informe sobre la propuesta de modificación del Programa de Doctorado

Denominación del Programa	Programa de Doctorado en Ciencias Económicas, Empresariales y Jurídicas por la Universidad de Almería; la Universidad de Jaén y la Universidad Politécnica de Cartagena
Universidad solicitante	Universidad de Almería
Universidad/es participante/s	Universidad Politécnica de Cartagena Universidad de Jaén Universidad de Almería Universidad Politécnica de Cartagena • Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad Politécnica de Cartagena
Centro/s	Universidad de Jaén • Escuela de Doctorado de la Universidad de Jaén Universidad de Almería • Escuela Internacional de Doctorado de la

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, ha procedido a evaluar el programa de doctorado que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el RD. 822/2021, de 28 de septiembre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias Jurídicas la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de programas oficiales de doctorado), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el

formulario de modificaciones presentadas a DEVA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Justificación:

### III. Acceso y admisión de estudiantes

Son dos las modificaciones que se proponen:

- En primer lugar, se actualizan los másteres que dan acceso directo al Programa de Doctorado; en concreto, se incorporan dos nuevos másteres que han sustituido a dos de los másteres inicialmente verificados, siendo la novedad: el Master Universitario en Gestión de la Actividad Agroalimentaria por la Universidad de Almería y el Máster Universitario en Dirección y Economía de la Empresa por la Universidad de Almería.

La incorporación de los dos másteres, por su contenido innovador y muy directamente implicado y específicamente relacionado con el Programa de Doctorado, se debe considerar positiva ya que da más opciones de acceso directo al doctorado.

- En segundo lugar, se actualizan los complementos de formación que se podrán exigir en función de la línea de investigación del estudiante, tras la incorporación de los dos nuevos másteres que dan acceso directo al doctorado.

Así, como complementos formativos para las líneas de investigación sobre Economía y Empresa, del Máster Universitario en Dirección y Economía de la Empresa por la Universidad de Almería se incluyen: Análisis de datos (9 ECTS), Derecho Mercantil (3 ECTS), Dirección de Marketing (6 ECTS), Economía (6 ECTS), Economía de la Empresa (6 ECTS), Entorno Económico (6 ECTS), Gobierno de las Tecnologías de Información (6 ECTS), Habilidades Directivas (6 ECTS), Internacionalización de la Empresa (6 ECTS), Marketing (6 ECTS), Metodología y Teorías de Investigación (9 ECTS), Contabilidad (6 ECTS), Contabilidad Directiva (6 ECTS), Dirección Estratégica (6 ECTS), Estrategia (6 ECTS), Finanzas Corporativas (6 ECTS), Finanzas para la Dirección (6 ECTS), Fiscalidad Empresarial (3 ECTS), Gestión de la Empresa Familiar (3 ECTS) y Trabajo Fin de Máster (9 ECTS).

Igualmente, como complementos formativos para las líneas de investigación sobre Derecho, del Master en Gestión de la Actividad Agroalimentaria por la Universidad de Almería se incluyen: Agricultura Sostenible y Medio Ambiente (3 ECTS), Ámbito Laboral y Recursos Humanos (3 ECTS), Calidad Alimentaria (3 ECTS), Desarrollo Rural (3 ECTS), Empresa Familiar (3 ECTS), Entidades Asociativas Agrarias (3 ECTS), Gestión de la Empresa Agroalimentaria (3 ECTS), Negociación en la Cadena Alimentaria y Relaciones Contractuales

(3 ECTS), Seguridad Alimentaria (3 ECTS), Sistemas de Producción Agraria (3 ECTS), Economía Agroalimentaria y Sostenibilidad (3 ECTS), El Marketing en la Empresa Agroalimentaria (3 ECTS), Finanzas y Empresa Agraria (3 ECTS), Innovación en Agroalimentación (3 ECTS), Las Relaciones Comerciales Agrícolas de la Unión Europea (3 ECTS) y Trabajo Fin de Máster (12 ECTS).

Se considera adecuada esta actualización de los complementos de formación.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 20/12/2022

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN  
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**



Fdo.: **Sebastián Chávez de Diego**